



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA GENERAL
CARGO

000140

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118- 2011- MDY

Yura, 31 de Marzo del 2011

VISTO: El Informe N° 055-2011-PPTO-MDY, emitido por el Área de Presupuesto y Planificación al que se adjunta las Notas de Modificaciones Presupuestarias Nros: 36, 38, 53, 55, 56, 59, 61, 64, y 65.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad, es un órgano de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27297 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa del ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Informe N° 055-2011-PPR-MDY, al que se adjunta las Notas de Modificación Presupuestal N° 36, 38, 53, 55, 56, 59, 61, 64, y 65. el Área de Presupuesto y Planificación propone la incorporación de Crédito Suplementario por Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2010 que asciende a **S/. 2'180,291.00 Nuevos Soles** en sus respectivas Fuentes de Financiamiento.

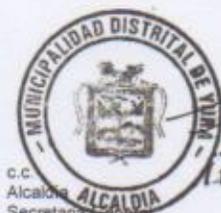
De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto; Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar un Crédito Suplementario por el monto de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'180,291.00)**, registrados conforme a las cadenas de Ingresos y Gastos por Rubro de Financiamiento que se detallan en las **Notas de modificación Presupuestal N° 36, 38, 53, 55, 56, 59, 61, 64, y 65.**

Artículo 2°.- Dar cuenta de la presente Resolución al Concejo Municipal y remitir copia de la misma a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



c.c.
Alcalde
Secretaría General
Presupuesto
Archivo

Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General